

Esta partición territorial no debe confundirse ni entremezclarse con la "zonificación hidrogeológica" ya que las circunscripciones de esta última sólo se referían al medio hidrológico subterráneo y a la localización inmediata de los alumbramientos, mientras que en la que nos ocupa se tienen en cuenta aspectos muy distintos, como la localización de los puntos reales en los que el agua llega a la superficie (bocaminas), el mercado del agua y sus usos, etc. La coexistencia de ambas zonificaciones es necesaria e imprescindible, ya que el medio geohidrológico tiene unas fronteras físicas en el cambio de sus parámetros y características de explotación que nada tienen que ver con los límites municipales y comarcales con los que varía la actividad económica del agua. Ambas divisiones son pues necesarias, complementarias y compatibles, y no se debe renunciar a ninguna de ellas.

Como se refleja en la figura 5.2, el consumo de agua -que alcanzó en 1991 un total insular de unos 207 hm³/año- se reparte desigualmente entre las dis-

tintas comarcas. Las diferencias -que tienen sus valores extremos en las comarcas contiguas V.1 (Santa Cruz-La Laguna) y V.2 (El Rosario)- son manifiestas también en los usos a los que se destina el agua.

Destaca el gran consumo en abastecimiento urbano del área metropolitana Santa Cruz-La Laguna (comarca V.1) y el Valle de La Orotava (comarca II). El mayor consumo turístico se localiza en las comarcas VIII.1 (Adeje), VII.3 (San Miguel-Arona) y II (Los Realejos-Puerto de la Cruz-La Orotava).

En el resto de las comarcas el agua consumida se reparte casi únicamente entre la agricultura y el abastecimiento urbano. Excepcionalmente, en las comarcas VII.2 "Granadilla" y VI "Candelaria-Arafo-Güímar" aparece con una cierta importancia la demanda industrial. Esto se debe a que la industria en la isla, aparte de ser muy escasa, está concentrada en estas dos comarcas casi exclusivamente, aparte de la zona V.1 que comprende la capital.

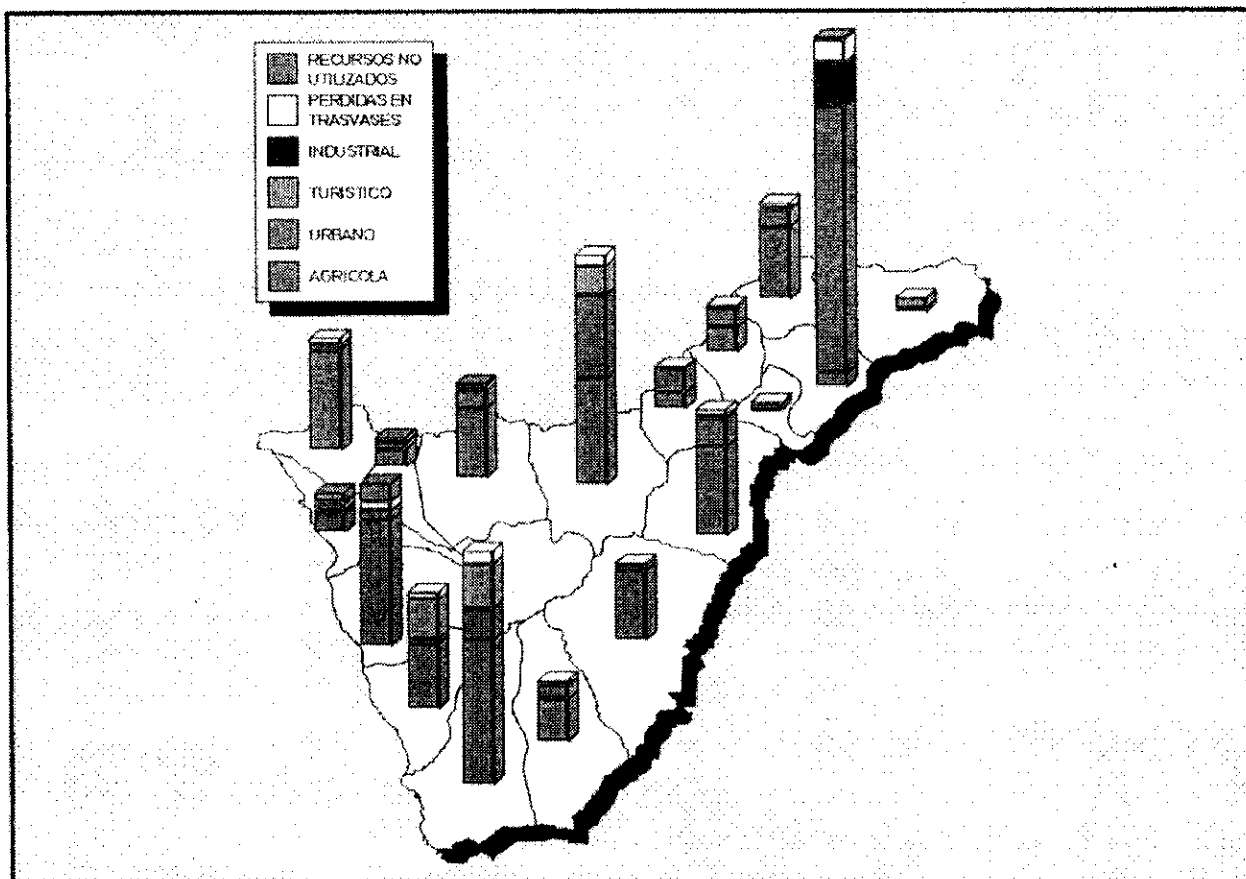


Figura 5.2. Consumo de agua en 1991